



Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO ORDINARIO

MES DE JUNIO 2021

ACTA N° 20

En Nogales, a **miércoles 09 de junio de 2021**, siendo las 09:28 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- FERDINAND GACHÓN JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO.

Tabla de la SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N° 10.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N° 27, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N° 28, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
5. Sanción Modificación Presupuestaria N° 29, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
6. Sanción Modificación Presupuestaria N° 21, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

7. Sanción Propuesta de reglamento comunal de calificaciones del personal regido por la Ley N°19.378 perteneciente al Departamento de Salud de Nogales, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
8. Sanción Beca Municipal, comuna de Nogales año 2021, expone Sra. Viviana García Gallardo, Dideco (s).
9. Sanción Asignación de desempeño colectivo 2021, expone Don Hernán Alarcón Fernández, Director del Departamento de la Educación.
10. Sanción Reglamento de incentivo profesional para docentes que se desempeñan en Departamento de Educación Municipal, como directores de establecimientos educacionales, expone Don Hernán Alarcón Fernández, Director del Departamento de la Educación.
11. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Ordinario del mes de junio del año 2021, sesión N° 20. Le pide a Don Hernán Alarcón que pase primero con su punto N°10.

Sanción Reglamento de incentivo profesional para docentes que se desempeñan en Departamento de Educación Municipal, como directores de establecimientos educacionales, expone Don Hernán Alarcón Fernández, Director del Departamento de la Educación.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Hernán Alarcón: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que va a leer lo que ya se les mando sobre el reglamento:

TÍTULO PRIMERO: De los objetivos

Artículo 1º: El presente Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional tiene como principal objetivo, entregar reconocimientos económicos a los docentes que se desempeñan como Directores de Establecimientos Educacionales.

Artículo 2º: Que se hace necesario reconocer que los docentes que se desempeñan como Directores de Establecimientos Educacionales, que tienen altas responsabilidades, tanto en la materialización de las políticas educativas nacionales, así como en la administración de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Nogales, cuestiones que han ido adquiriendo mayor complejidad y exigencias de experticia técnica y de resultados.

Artículo 3º: Para ser consecuentes con la política del Ministerio de Educación, de incentivar y retribuir tanto económicamente como por otras formas de reconocimiento, el buen desempeño profesional de los docentes que se desempeñan como Directores de Establecimientos

Educacionales, incrementando la Asignación Especial de Incentivo Profesional (en los casos en que legalmente corresponde el otorgamiento de dicha asignación), o creándose una Asignación Especial de Incentivo Profesional (cuando la ley no conceda la Asignación Especial de Incentivo Profesional), se hace necesario la creación o incremento de incentivos que reconozcan la jerarquía administrativa del sistema comunal, así como la responsabilidad inherente a estas altas funciones, de manera que, en forma efectiva, se estimule y valore el buen desempeño profesional, principio jurídico presente en la legislación general que rige la profesión docente.

TÍTULO SEGUNDO: De los destinatarios

Artículo 4º: El incentivo tendrá el carácter de permanente sujeto a la transitoriedad legal del cargo de Director de Establecimiento Educacional perteneciente al Departamento de Administración de Educación Municipal dependiente de la Ilustre Municipalidad de Nogales.

TÍTULO TERCERO: De las condiciones del mérito

Artículo 5º: Directores de Establecimientos Educacionales.

Para la obtención o incremento de la Asignación especial de Incentivo Profesional, el Director de Establecimiento Educacional deberá cumplir los siguientes indicadores para evaluar satisfactoriamente las acciones propias del cargo:

- a.- Incremento de Matriculas. Debe verse incrementado el número de matrículas obtenidas el año inmediatamente anterior a la evaluación.
- b.- Buena gestión de Convivencia Escolar. Como responsable directo del establecimiento educacional ante la Administración Central del DAEM y el municipio, deberán supervigilarse la correcta gestión de Convivencia Escolar entre los diferentes actores del establecimiento educacional, especialmente la buena aplicación del Reglamento Interno.
- c.- Rendición financiera y administrativa oportuna al DAEM y otros órganos. Se deberá rendir de manera oportuna toda documentación o información que sea solicitada de la Administración Central del DAEM o cualquier otro organismo competente para supervigilar al establecimiento educacional.

TÍTULO CUARTO: De la evaluación.

Artículo 6º: La evaluación de las variables anteriormente indicadas se realizará anualmente, al término de cada año escolar, indicándose el nivel de logros a través de un informe elaborado por el Director DAEM para el Director del Establecimiento Educacional.

Dicho informe se hará sobre la base de una plantilla que contenga todos los indicadores, tanto los de ampliación del campo de acción del cargo como aquellos indicadores diseñados para evaluar las tareas propias del cargo.

Se utilizará una plantilla simple en la que se indicará el valor de 2 puntos, si se cumple, 1 punto si se cumple medianamente, o 0 puntos si no cumple con cada indicador.

Para optar al 100% del incentivo se tendrá que haber cumplido, a lo menos, con el 66% de los indicadores, sin embargo, para optar al 50% se deberá cumplir entre el 65% y 33%, al obtener menos de un 32% no percibirá el incentivo.

TÍTULO QUINTO: De los montos de la Asignación de Incentivo Profesional.

Artículo 7º: El monto de la asignación corresponderá a un porcentaje de la remuneración básica mínima nacional (RBMN) para cada uno de los cargos que se indican:

a.- En el caso de los Directores de Establecimientos Educativos cuyo ingreso al cargo **se efectuó** mediante concurso Público de antecedentes, según lo establecido en el Sistema de Alta Dirección Pública, y que actualmente perciben una Asignación Especial de Incentivo Profesional, esta se incrementará en un 20% de la remuneración básica mínima nacional (RBMN).

b.- En el caso de los Directores de Establecimientos Educativos cuyo ingreso al cargo **no se efectuó** mediante concurso Público de antecedentes, el monto de la asignación corresponderá a un 60% de la remuneración básica mínima nacional (RBMN).

Dichas asignaciones serán pagadas desde el mes en que el presente reglamento sea aprobado por el concejo y dictado su respectivo decreto.

Estos valores son impositivos, tributables y su reajustabilidad estará sujeta a las variaciones que sufra el valor hora docente determinado por el Ministerio de Educación.

Artículo 8º: La alcaldesa otorgará los incentivos. Para ello dictará los correspondientes decretos alcaldicos que tendrán como respaldo los informes relacionados con las distintas evidencias de acreditación de los méritos, que se traducirán en incentivos profesionales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero Transitorio: Como una forma de incentivar el cumplimiento de las metas establecidas para el buen funcionamiento del Departamento de Educación, se otorgará sólo por el año 2021 el 40% de la RBMN, esto para los Directores de Establecimientos Educativos cuyo ingreso al cargo no se efectuó mediante concurso Público de antecedentes. En el caso de los Directores de Establecimientos Educativos cuyo ingreso al cargo se efectuó mediante concurso Público de antecedentes, se otorgará sólo por el año 2021 el 10% de la RBMN. Lo anterior hasta que la evaluación descrita en el artículo quinto de este reglamento sea aplicada.

Concejal Rivera: Expresa que no es necesario que se siga leyendo todo, porque dice que una vez aprobado por Concejo al mes siguiente se hace el beneficio, lo otro que ellos hablan es que tienen el presupuesto para poderlo pagar.

Don Hernán Alarcón: Manifiesta que el espíritu de este reglamento es que todos los directores de los establecimientos tengan un sueldo similar, porque es muy difícil que sea igual para todos, pero que sea lo más similar que se pueda, hoy día hay dos directoras que no están en el cargo por alta dirección pública, ellos tienen derecho a una asignación y esa asignación no la tienen los otros directores cumpliendo las mismas funciones, ese es el trasfondo, se va a evaluar si se incrementa la matrícula, la gestión de convivencia escolar y las rendiciones tanto administrativas como financieras que tiene que hacer el establecimiento.

Concejal Gachon: Pregunta si van a dar algunas armas para poder aumentar la matrícula.

Don Hernán Alarcón: Responde que sí, están trabajando para eso, tienen 1.497 estudiantes hoy en día, se están haciendo inversiones en los cuatro establecimientos para traer especialmente a los más pequeños.

Concejal Flores: Señala que donde hay que jugársela un poquito es en el tema del internet.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ya llegaron dos líneas de internet a la comuna que ahora van a pelearse quienes van a hacer sus clientes.

Don Hernán Alarcón: Manifiesta que además en los colegios a nivel nacional se lo gana VTR, esperan que sea un mejor servicio.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°133: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Pasa al punto 9 para terminar con educación.

Sanción Asignación de desempeño colectivo 2021, expone Don Hernán Alarcón Fernández, Director del Departamento de la Educación.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Hernán Alarcón: Manifiesta que el año pasado vinieron con el mismo tema pero era 2020, el Liceo Juan Rusque, como también la Ulda Aracena, postularon a esta asignación de desarrollo colectivo que está establecido en la Ley 20.903, que les permite mejorar sus prácticas, hoy en día esa asignación está en proceso, todavía no puede traer el certificado, están en muy buen pie, son dos de los pocos colegios destacados que han postulado a este incentivo, ahora vienen a presentar una nueva postulación pero del 2021 con otra área, porque esto va por procesos, deja a las directoras para que ellas expliquen en que va a consistir este proyecto año 2021 en cada uno de los establecimientos, deja a las directoras del Liceo Juan Rusque y Ulda Aracena.

Directora Liceo Juan Rusque Portales: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que quieren presentar los resultados del 2020, y también agradecer la confianza que tuvieron en sus gestiones directivas, porque gracias a la autorización que les dieron de poder emprender este desafío hoy en día están recibiendo los resultados de ello, como Liceo Juan Rusque Portales el año 2020



CONVENIOS DESEMPEÑO COLECTIVO 2020 -2021

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE NOGALES



Temas a
tratar



A RESULTADOS CONVENIO DESEMPEÑO
COLECTIVO 2020 >>>

B CONVENIO ASIGNACIÓN DESEMPEÑO
COLECTIVO 2021 >>>

C FUNDAMENTACIÓN >>>

D PRÁCTICAS DOCENTES >>>

E PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA >>>



LICEO JUAN RUSQUE PORTAL



4. Observaciones Generales al Convenio

El plan desarrollado ha permitido fortalecer el tiempo no lectivo que aporta al desarrollo profesional docente. El Equipo directivo y técnico pedagógico, presenta carpeta sistematizada con todas las evidencias necesarias para respaldar cada una de las acciones realizadas (físicamente). Las actividades dan cumplimiento al convenio suscrito y que tiene que ver con las prácticas docentes en el tiempo no lectivo y su mejor utilización. Se ha evidenciado la participación de los Docentes del establecimiento y su compromiso con el Plan, siendo enriquecedor para sus prácticas profesionales docentes.

5. Resultado de la Evaluación Sostenedor

	Ponderación (%)	% de Logro Reportado Establecimiento	% de Logro Sanción Sostenedor
Meta1: Liderazgo	20%	100%	100%
Meta2: Liderazgo	20%	100%	100%
Meta3: Gestión Pedagógica	30%	100%	100%
Meta4: Resultado	30%	100%	100%
% de Logro Final	100%	100%	100%

Nivel de Logro del Convenio	Desempeño Destacado
-----------------------------	---------------------

Nivel de Logro del Convenio	Desempeño Destacado
%	100.00
Clasificación	20% RBMN



LICEO JUAN RUSQUE PORTAL



7. Resultado Pronunciamiento DEPROV

Pronunciamiento Deprov	Sí Ratifica
Nivel de Logro Convenio	Destacado
%	100
Fecha	19/01/2021
Argumento N° 1	Las observaciones emitidas por el sostenedor demuestran el compromiso con el equipo directivo para concretar el logro del 100% de los objetivos propuestos al inicio.
Argumento N° 2	Los medios de verificación presentados corresponden a los procesos asociados a los ámbitos de la Gestión Escolar y al convenio de Desarrollo Profesional Docente a través de un Plan de Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos no lectivos.
Argumento N° 3	El Equipo Directivo muestra evidencias claras de cumplir con el objetivo de las CAP, las cuales sirven para apoyar a sus docentes en lograr, en trabajo remoto el uso de las horas no lectivas.



Directora de la Escuela Ulda Arcena: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y agradece al Concejo y a la Alcaldesa por apoyarlos en esta iniciativa, ellos trabajaron específicamente con el acompañamiento en el aula, también tuvieron un reconocimiento de un 100% en todas las áreas de la gestión.

ESCUELA ULDA ARACENA GONZÁLEZ



4. Observaciones Generales al Convenio

El equipo presenta todas las evidencias en respaldo físico, debidamente organizada por cada Meta, no encontrando detalles en ellas. En relación a los objetivos planteados, estos se han formulado en forma realista, centrado en los estudiantes y en que hacer claro del docente. Ha permitido al equipo consolidar sus procesos de gestión con los docentes del establecimiento, en beneficio de los estudiantes.

5. Resultado de la Evaluación Sostenedor

	Ponderación (%)	% de Logro Reportado Establecimiento	% de Logro Sanción Sostenedor
Meta1: Liderazgo	20%	100%	100%
Meta2: Liderazgo	20%	100%	100%
Meta3: Gestión Pedagógica	30%	100%	100%
Meta4: Resultado	30%	100%	100%
% de Logro Final	100%	100%	100%
Nivel de Logro del Convenio		Desempeño Destacado	
%		100,00	
Calificación		20% RBMN	



ESCUELA ULDA ARACENA GONZÁLEZ



7. Resultado Pronunciamento DEPROV

Pronunciamento Deprov	Si Ratifica
Nivel de Logro Convenio	Destacado
%	100
Fecha	19/01/2021
Argumento N° 1	Los niveles de logros asociados a cada meta y las observaciones emitidas por el sostenedor se ajustan a las evidencias y reflexiones desarrolladas en el proceso ADECO presentadas por el equipo directivo.
Argumento N° 2	Si los medios de verificación presentados corresponden a procesos o productos asociados a los ámbitos de la gestión escolar. Se presenta bastante datos que son necesarios transformarlos en información para la toma de decisiones.
Argumento N° 3	El equipo directivo muestra evidencias claras de cumplir con el objetivo los cuales sirven para apoyar a sus docentes en el Desarrollo Profesional Docente a través de un plan de retroalimentación pedagógica de visita al aula.



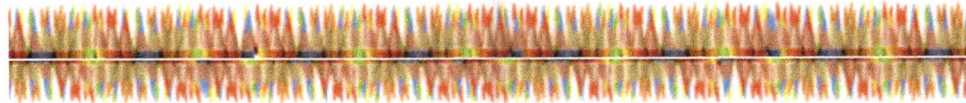
CONVENIO ASIGNACIÓN DESEMPEÑO COLECTIVO 2021






Convenio
Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.

Objetivo
Liderar y gestionar la instalación o Consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los(as) docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.





Convenio
Trabajo colaborativo mediante un club de video.


Objetivo
Liderar la instalación o consolidación de un club de video como una acción permanente de trabajo colaborativo entre docentes.



FUNDAMENTACIÓN




ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y SUS SOSTENEDORES




MARCO PARA LA BUENA DIRECCIÓN Y EL LIDERAZGO ESCOLAR


Marco para la Buena Enseñanza
HOLA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
APRENDIZAJE



Acompañan evalúan y retroalimentan sistemáticamente las prácticas de enseñanza y evaluación de los docentes.



PADEM NOGALES



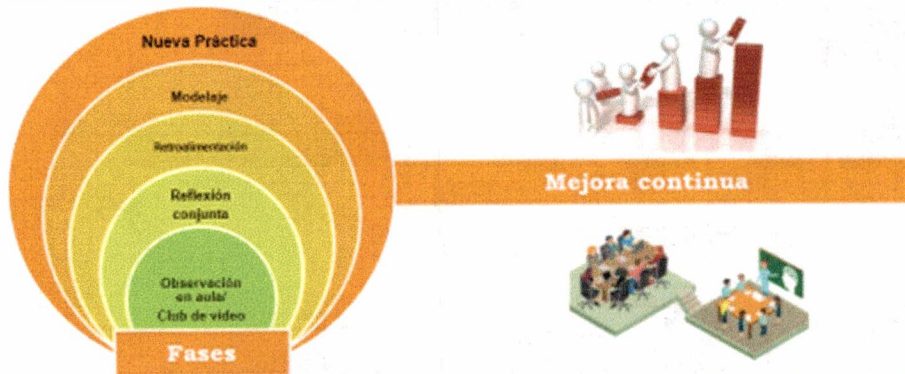
FUNDAMENTACIÓN

PRÁCTICAS DOCENTES



- INNOVADORAS
- EFFECTIVAS
- APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL

¿QUÉ SIGNIFICA INSTALAR UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA?



¿DE QUÉ MANERA ESTE PROCESO APORTA AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE?

CAP





- REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
- LIDERAZGO PEDAGÓGICO
- DESARROLLO PROFESIONAL

¿DE QUÉ MANERA APORTA A LA GESTIÓN O LIDERAZGO?

PROMOVER Y MODELAR UNA CULTURA ESCOLAR DE **ALTAS EXPECTATIVAS SOBRE EL LOGRO DE APRENDIZAJE** DE LOS ESTUDIANTES Y EL DESEMPEÑO DE TODOS LOS MIEMBROS DEL ESTABLECIMIENTO.

IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SUS DOCENTES** Y GENERAR DIVERSAS MODALIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO.

MODELAR Y PROMOVER UN CLIMA DE CONFIANZA ENTRE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, FOMENTANDO EL DIÁLOGO Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE **TRABAJO COLABORATIVO**.

ESTRUCTURAR LA INSTITUCIÓN, **ORGANIZAR SUS PROCESOS EN FUNCIÓN DEL PEI** Y LAS PRIORIDADES DE MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

LIDERAR LOS PROCESOS DE **ENSEÑANZA APRENDIZAJE**



¿DE QUÉ MANERA ESTE PROCESO APORTA A LOS LOGROS DE LA INSTITUCIÓN?



AUMENTO DE LA PROMOCIÓN



AUMENTO DE LA MATRÍCULA



SIMCE



RESULTADOS PDT

INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR



**La educación no cambia el mundo,
cambia a las personas
que cambiarán el mundo.**



Paulo Freire



Concejal Lineros: Las felicita por esta exposición que habla del corazón de la educación de cómo se preocupan de que los alumnos aprendan y en estas comunidades de aprendizaje entre los profesionales atender a aquellos alumnos que no aprenden, porque las estrategias que tienen no son adecuadas para ese niño, cuando hablan de las inteligencias múltiples hablan de que cada uno aprende de forma diferente y el preocuparse de eso le parece sustantivo en cualquier meta que se quieran colocar a nivel educacional en la comuna, le parece bien como los establecimientos educacionales en la comuna los cuatro, están trabajando en virtud de un trabajo centrado en lo pedagógico, en que tienen equipos de liderazgo que él los diferencia del equipo de gestión, porque pueden haber equipos de gestión que no lideren nada, pero sin embargo se están formando equipos adecuados para ir adelante en este tremendo desafío de estas nuevas generaciones que tienen a veces distintos intereses y que requieren de este trabajo que están haciendo los establecimientos y que le parece muy bien que lo hagan, porque a corto plazo ya se están viendo algunos resultados si se miran los resultados a nivel comunal.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°134: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ahora vuelven al orden de la tabla.

Sanción Acta N°10.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°135: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 27, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación N° 27 corresponde a mayores ingresos del Servicio de Salud para el programa de Fortalecimiento de Recurso Humano, estrategia covid, la cual está asignada solamente a pago de sueldos tanto honorarios, como atención primaria de salud, son \$16.579.000.- ocupados netamente para sueldos.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°136: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 28, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Manifiesta que la modificación N° 28 corresponde a mayores ingresos de parte del Servicio de Salud en el programa de Enfoque Familiar en APS MAYSA, esto es por un monto de \$4.375.000.- es la primera remesa, la cual será distribuido en equipos computacionales, repuestos de computación, mobiliarios, materiales de oficina, equipos menores, otros materiales de consumo y servicio de impresión y programación.

Concejal Marchant: Pregunta cuantas remesas son.

Don Manuel Marín: Responde que son dos 70 y 30.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°137: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 29, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Expresa que la modificación N° 29 corresponde a una redistribución de gastos la cual se suscita a raíz de la necesidad de comprar tanto materiales de aseo, fortalecer esa cuenta, partieron esa cuenta con diez millones y tienen un presupuesto vigente de veintiún millones y necesitan comprar más insumos, papelería, útiles de aseo, debido a la pandemia se hace un gasto adicional en estos momentos, la segunda cuenta que se está fortaleciendo es la de vehículos en cuatro millones, tenían vigente un presupuesto de doce millones de pesos el año anterior que se pensaba en la adquisición de un vehículo para el Departamento de Salud, el año pasado tenían en préstamo dos camionetas, las cuales se prestaban para atenciones domiciliarias en los dos centros, pero fueron retiradas una por desperfecto y la otra se las retiraron, por eso les hace falta la adquisición de un vehículo, adicionalmente la Alcaldesa les paso su vehículo.

Concejal Flores: Pregunta si se van a comprar dos vehículos.

Don Manuel Marín: Responde que se están cotizando dos vehículos, pero por el problema que se suscita en Chile con el bajo stock de los Vehículos, se lograron contactar con dos automotoras las cuales le dan la opción de un City cars uno un poquito más grande pero no full equipo, están viendo entre un Sparck o un Sald que tiene un maletero un poco más amplio para poder echar las vacunas y algunos materiales, estos autos son para que vaya a hacer las visitas el médico y una enfermera, estos son los vehículos que se podrían conseguir más a corto plazo.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°138: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 21, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación N° 21 es por \$42.000.- es poquito, se trae a modificación porque son los saldos de los programas de ejecución al 31 de diciembre del año 2020 que pasaron con saldos para este año y que ahora hay que hacer la devolución, lo que ellos tienen que hacer es disminuir las

cuentas de donde les quedaron esos pequeños saldos y poder tirarlo a la cuenta de otros ingresos al Fisco y devolverle en este caso a estos servicios, uno es del Registro Social de Hogares y Sernam.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°139: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Propuesta de reglamento comunal de calificaciones del personal regido por la Ley N°19.378 perteneciente al Departamento de Salud de Nogales, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Señala que en esta oportunidad quieren presentar el reglamento de calificaciones del Departamento de Salud, anteriormente se les hizo llegar el borrador, el cual no fue sancionado porque se pidió que fuera socializado con las asociaciones y funcionarios respectivos, se hizo esa gestión, se reunieron con las 3 asociaciones.

Concejales Flores: Pregunta si fue sociabilizado con todos los trabajadores.

Don Manuel Marín: Responde que sí, se les mando correo a todos, por ende se entiende que están todos los funcionarios informados, cada asociación hizo sus reuniones.

Concejales Gachon: Manifiesta que por la trascendencia que esto tiene, espera no ser mal entendido, su pregunta obedece a una sociabilización con un abogado que les explique a cada uno de ellos los alcances de esta situación, eso para él es muy importante, porque finalmente cada miembro del personal debe saber cómo se le va a someter a evaluación, él tiene entendido que este reglamento tuvo algunas modificaciones, porque no alcanzo a revisar que tiene relación directa con la asociación Uno, la Asociación Uno trabajo este tema con su abogado y plantearon este reglamento, por eso desde el punto de la transparencia de que todo el mundo tenga la misma información y vuelve a insistir por la trascendencia laboral que esto tiene porque no hay que olvidar que esto se va a aplicar a cada uno de los trabajadores en su momento y los va a evaluar.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ella cree que la persona que quiere trabajar y lo hace bien no debería de tener miedo.

Concejales Gachon: Le pide que no lo malinterprete, él no se está refiriendo desde el miedo, está hablando desde la transparencia y del conocimiento que debe tener cada funcionario de acuerdo a esto.

Sra. Alcaldesa: Señala que el abogado lo trabajo junto a las asociaciones y ellas dieron su aprobación.

Sr. Luis Espinoza: Manifiesta que efectivamente hay un trabajo en conjunto con la Unidad Jurídica de la Municipalidad y la Asociación de Funcionarios N° 01, se trabajó el tema se hicieron las modificaciones correspondientes a los requerimientos que hicieron los de la asociación N° 01, ellos igual hicieron la sociabilización con las otras asociaciones, en el caso de la asociación N°1 tuvieron una jornada con el Asesor Jurídico quienes les manifestaron una pequeña modificación, donde efectivamente había un error respecto al plazo de apelación que eran 10 días, ellos lo implementaron y lo comunicaron y ellos demostraron su conformidad respecto al tema, respecto a las otras asociaciones tuvieron las reuniones correspondientes, pero ellos no les manifestaron ningún reparo y respecto a la personas que no están asociadas ellos les enviaron el reglamento para su revisión para tener algún tipo de retroalimentación y nadie manifestó ningún reparo.

Concejal Marchant: Señala que según la información que él maneja se presume que se da por hecho que cuando uno elige dirigentes es para que los representen y son ellos los encargados de poder transmitir, difundir, sociabilizar y sensibilizar la información a los asociados, la Asociación N° 2 no tiene directiva y ya es un tema de responsabilidad de parte de ellos por no llegar a un acuerdo, tiene entendido que otra de las asociaciones pidió la asesoría de un abogado quien los capacito e instruyo mucho y le parece genial porque así debiese ser, es un tema netamente de organización y de trabajo en equipo, ya no es responsabilidad del Departamento de Salud, no pueden ir personal por personal, funcionario por funcionario informándoles porque él cree que hay responsabilidades por cabeza y las cabezas las tienen los dirigentes, eso es lo que él opina, se hizo un trabajo mancomunado, se elaboró esto, se trabajó, él cree que si se está trayendo acá es porque esta sociabilizado.

Concejal Gachon: Expresa que él tiene una opinión totalmente distinta, cuando las asociaciones están con un grado en términos de organización con su directiva, él como empleador tiene la obligación de transparentar y hacerle llegar a todo el mundo la información es la manera que todos estén informados y sepan las reglas del juego, tiene entendido que se les hizo llegar, él tiene mucho temor a ser mal entendido en esta historia, no lo mal entiendan, diferente es que si esta Don Luis que es abogado y les puede explicar cada uno de los artículos de lo que significa desde el punto de vista legal, porque si bien es cierto la Ley dice que todos deben saber lo que se le está aplicando de la Ley deben conocerla, no son expertos en ella y dependen de un Asesor Jurídico que les diga que el artículo1 está tratando esto y que si hacen esto van a obtener esto.

Sra. Alcaldesa: Discrepa con su opinión porque llevan muchos años en esto, porque si alguien tenía una duda mínimo debió acercarse a la asociación para que le explicaran su duda, si llevan como tres años con esto, ósea todavía no tienen tiempo para preguntar.

Concejal Flores: Manifiesta que tuvo la oportunidad de conversar con algunos dirigentes y estaban conforme con lo que se había hecho, lo único que habían dicho era por el tema de los cinco días, que dieron diez días hábiles ahora para la apelación, además este reglamento lo están pidiendo hace muchos años y no se ha hecho y eso no ha permitido que se haga la carrera funcionaria, a él le parece bueno que se haga esto van a tener obligaciones pero también derechos y va a ver carrera funcionaria.

Concejal Rivera: Señala que si bien es cierto recién se viene a interiorizar que no todas las asociaciones tuvieron ahí sentados viendo este asunto.

Sr. Luis Espinoza: Expresa que sí estuvieron, la 2 no tiene directiva.

Concejal Rivera: Manifiesta que para él no tener directiva es que no estuvieron.

Don Manuel Marín: Señala que la 2 tiene a una persona que los representa y es la que se encarga de hacer los descuentos y todos los trámites de la asociación y a ella es la que se le entrega esta información, porque es la que está haciendo de cabeza en estos momentos.

Concejal Rivera: Expresa que aquí pre calificaciones y calificaciones y que la tienen que hacer los jefes directos y muchas veces los jefes directos son los directores y lamentablemente los directores no han sido elegidos por concurso, no se ha hecho el concurso y están como titulares, a que lo que va él, este asunto se está tirando hoy día a la mesa, pero empieza a regir el año que viene, entonces porque tiene que tener la responsabilidad él de aprobar estoy hoy día cuando viene un equipo de concejales nuevos que llega el 28 y que posiblemente que cualquier punto que venga los van a cuestionar a ellos, él no quiere ser responsable para que después digan que los concejales que se fuero son los que dejaron esto, él esto hoy día no lo va a aprobar, así como también los concursos que tienen que ver con los cargos no se han hecho, que les expliquen bien a los concejales nuevos de que se trata esto, porque tienen de aquí a diciembre para hacer todo esto.

Sr. Luis Espinoza: Manifiesta que este reglamento en estricto rigor es el mismo que establece la Ley, si ven el reglamento que existe es lo mismo no es un tema que estén inventando ellos.

Concejal Rivera: Señala que él no ha dicho que lo están inventando.

Concejal Flores: Expresa que este es muy similar a las calificaciones de la Municipalidad

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba , es un tema bien complejo a una fecha que ya terminan, pero como dice el abogado que está dentro de la Ley, él estaba bastante confundido, pero le dejo claro lo de Johao.
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Se Abstiene , porque tiene parentesco.
Sr. Juan Rivera Rojas	Se Abstiene
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Se Abstiene , por tener familiar directo.
Sr. Jaime Lineros Díaz	Se Abstiene , porque quisiera darle la responsabilidad al nuevo concejo para que profundicen esta actividad.
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°140: No se llega a acuerdo con 3 votos a favor y 4 votos de abstención.

Concejal Marchant: Pide que quede claro que él se está absteniendo únicamente porque tiene familiar directo.

Sanción Beca Municipal, comuna de Nogales año 2021, expone Sra. Viviana García Gallardo, Dideco (s).

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Viviana García: Señala que han invitado a al Srta. Vynka, que es la asistente social del Departamento de Desarrollo Comunitario, en primer lugar hace el reconocimiento al equipo que encabeza Vynka con el tema de las becas municipales, porque hubieron muchos niños interesados, se esforzaron en atender a todos, simultáneamente estaban con el tema de los bonos y estaban con una sobre carga súper importante de trabajo, siente que es la oportunidad de reconocer el equipo, ella les entrego la nómina de todos lo que hoy sancionan son solo los del aporte municipal.

Concejal Marchant: Consulta algo que Don Juan lo había planteado la vez pasada la idea que se hiciera como el año pasado para que fuera en partes iguales.

Srta. Vynka Vergara: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que ellos estuvieron todo marzo atendiendo a postulantes de la beca municipal habían muchos niños que por el tema de las matriculas se retrasaron y con la Alcaldesa Subrogante que era la Sra. Leslie Salinas aplazaron al mes de abril para que pudieran postular todos, el total de postulantes fueron 368, en Nogales fue un total de 213 postulante y en El Melón 155, se abarco la totalidad se atendió en El Melón y Nogales, los que están entregando aportes a parte de la municipalidad es Sopraval y Anglo American, ya que se contactó a más de 20 empresas, pero debido a la cuarentena muchas empresas han tenido dificultades, muchas son pequeñas empresas.

Sra. Alcaldesa: Expresa que la suma será para todos iguales.

Concejal Marchant: Consulta cuánto es lo que se va a dar.

Srta. Vynka Vergara: Responde que el municipio este año va a cubrir el 63% de los postulantes 233 becas, Anglo American les aporto 100 becas y Sopraval 36 becas igual que el año pasado, se hará un solo pago y serán \$100.000.-.

Concejal Rivera: Pregunta por qué tanta diferencia entre Nogales y El Melón, no es que hayan quedado afuera.

Srta. Vynka Vergara: Responde que no, esto es abierto, se publicó por redes sociales además se aplazó para dar más tiempo.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba , destaca el trabajo que se hizo.
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°141: Se aprueba con 7 votos a favor.

Varios

Concejal Bueno: Pide hacer una aclaración acerca de lo que se había publicado hace un par de semanas que hizo él el día 7 de mayo del año 2017, alguien lo saco de su muro y lo republico, igual lo borro del muro para que no lo vuelvan a hacer.

Sra. Alcaldesa: Señala que no tiene que preocuparse porque ella sabe y lo que ella hablo con él se dio por pagada.

Concejal Gachon: Expresa que aprovechando que están limpiando el sector de Vialidad, a ver si pueden conseguir la señalética, porque antes de ayer hubo un pequeño choque en el ceda el paso y lo otro es el tema del Cristo.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ella quedo comprometida con él, están llamando a Vialidad para que salgan a terreno y ella lo va a llamar para que le puedan plantear todas estas situaciones.

Concejal Gachon: Agrega que el otro punto que estuvo conversando con Don Gonzalo que los vecinos en los cuales él se incluye el tramo entre el paso nivel de la entrada de El Melón hasta El Cristo que esa calle se llame Camino al Cristo.

Sra. Alcaldesa: Se compromete que en el próximo Concejo lo va a traer.

Concejal Rivera: Consulta por el Cementerio Municipal.

Sra. Alcaldesa: Responde que cuando tenga todo listo lo va a llamar para que él lo vea.

Concejal Rivera: Pide que se haga la gestión para una sucursal del Banco Estado y una sucursal móvil del Registro Civil.

Sra. Alcaldesa: Señala que pidieron dos tótem que son como los cajeros automáticos, donde se puede sacar clave única y todo lo que ellos quieran, se pondrá uno en la municipalidad y otro en el Centro Cívico, les traerá copia de las solicitudes.

Concejal Rivera: Pregunta cuándo sale proyecto de calle Baquedano.

Sra. Alcaldesa: Responde que después le dará respuesta de eso porque parece que Don Gonzalo ya tiene listo eso.

Concejal Rivera: Manifiesta que el último punto es lo que tiene que ver con las actas, la última acta es la Nº10, no va a ser responsabilidad de él que las actas no estén al día hasta cuando ellos se vayan, no creo que el Concejo nuevo que venga las vaya a querer aprobar, esto no significa que él está cuestionando la eficiencia de la Secretaria Municipal o de quien hace las actas, lo dice para que después no se metan en problemas.

Sra. Alcaldesa: Expresa que lo van a ver a lo mejor habría que contratar otra persona, pero también hay que ver que ellas están contestando un montón de solicitudes de transparencia.

Secretaria Municipal: Señala que ahora está haciendo una respuesta donde le pidieron el resumen de todos los Concejos desde el año 2017 a la fecha con todos los asistentes y va en el año 2018 y está revisando acta por acta, producto de este trabajo y revisando todas las actas, ellos sancionaron actas anteriores, porque les toco verlas.

Concejal Flores: Reitera la visita de Vialidad.

Concejal Lineros: Reitera la solicitud del Banco Estado y lo otro es que hace bastantes años ha estado buscando un Registro Civil para El Melón, se había definido el lugar pero toparon en el computador, él lo solicita para que esto se pueda lograr, consulta si ya están recepcionadas las obras de la plaza de Los Jubilados que le llaman, porque los vecinos le decían que estaban sin iluminación, pregunta cuándo se resolvería eso.

Sra. Alcaldesa: Responde que aún no, pero no tiene idea cuando se pueda resolver porque esa parte la está viendo Chilquinta.

Concejal Rivera: Pregunta por el tercio de la dieta.

Sra. Alcaldesa: Expresa que en los puntos varios de ella la Sra. Leslie va a explicar unas cosas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que se están entregando tres modificaciones, pero la que necesita explicación es la N° 24, la cual tiene que ver con estos saldos que ellos tienen en la contabilidad proveniente de años anteriores desde el año 2012, ellos están al tanto de esta situación, se acompañan las conversaciones con la analista contable de Contraloría la Srta. Marcela Salazar, quien además desde la Contraloría les solicito que se realizara un sumario, que lo realizó, cualquier duda pide que se comuniquen con ella.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 10:58 hrs. cierra la sesión de Concejo.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL